CONTRATO N° 32/2016

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA

LOTE N°2

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CASA EL ESTUDIANTE**, domiciliada en Manuel Dominguez N°110 de la ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Walter Marcial Ojeda Benitez**, con Cédula de Identidad N° 3.176.221, en su carácter de propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Útiles de Oficina.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamen - to	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	5	33.658.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.430.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°12/2016 para la Adquisición de Cartuchos, Tonner y Otros Útiles de Oficina, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2826/2016 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N°2					OFERENTES	
					CASA EL ESTUDIANTE	
Item	Codigo	Descripcion	Cant	Presentación	Unitario	Total
1	44101716-001	Perforadora para 15 o mas hojas, resistente, de metal y base de plastico para almacenamiento de residuos	60	Unidades	17.000	1.020.000
2	44101716-001	Perforadora para 80 o mas hojas, estructura, de metal resistente. Base de goma.	20	Unidades	60.000	1.200.000
3	44121615-001	Prescillador. 20/6, mediana, para 20 hojas aproximadamente.	60	Unidades	16.000	960.000
4	43202005-002	Memoria USB. Pendrive de 4GB. De Capacidad	30	Unidades	29.000	870.000
5	44121704-001	Boligrafo. En cajas de 50 unidades Rojo, Negro, Azul. Modelo: Plastico hexagonal transparente, punta mediana (1,0mm). Punta de laton y esfera de carburo de tungsteno. Con certificado de calidad ISO 9001 e ISO 14000.	52	Cajas de 50 unidades	52.000	2.704.000
6	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica. Caja de 12 Ud. a base de alcohol. En colores negro y rojo	10	Cajas de 12 unidades	44.000	440.000
7	43202001-002	CD. En tubos de 100 Ud. no recargables	2	Tubos de 100 unidades	150.000	300.000
8	44122026-001	Quita Grapa chico de metal, con sujetadores de plastico duro.Con 89 mm de abertura	40	Unidades	4.000	160.000
9	44122107-001	Carga para prescilladora N° 24/6. en cajas de carton, que a su vez contienen cajitas de carton con 1.000 Unid.	36	En cajas de 10 Unidades	22.000	792.000
10	44122104-002	Clip mediano N° 4. en cajas, que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una	20	En cajas de 100 Unidades	25.000	500.000
11	44122104-003	Clip grande. N° 8. en caja, que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una	10	En cajas de 100 Unidades	60.000	600.000
12	44122025-001	Funda plastica transparente tamaño oficio, con orificios laterales en uno de los costados para facilitar el archivo en biblioratos o carpetas. En paquetes de 50 Unid.	51	Paquetes de 50 unidades	28.000	1.428.000
13	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito) cajas de 50 Unid. Con forma exagonal, de materiales sinteticos.	10	Cajas de 50 unidades	50.000	500.000
14	44121802-002	Corrector líquido - multiuso, de secado instantáneo. Frasco plástico de 18ml.No inflamable. Paquetes de 12 unidades.	5	Cajas de 12 unidades	36.000	180.000
15	44122015-007	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	1200	Unidades	7.300	8.760.000
16	44122015-006	Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	850	Unidades	7.900	6.715.000
17	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color amarillo 200s	100	Unidades	2.700	270.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color verde 200s	100	Unidades	2.700	270.000
19	44121708-003	Marcador o Resaltador permanente o indeleble punta gruesa.Rojo y Negro	60	Unidades	2.700	162.000
20	44121618-001	Tijeras de oficina - tamaño mediano de acero y con mango de plástico de 17 cm de largo	65	Unidades	9.000	585.000

Casa El Estudiante

21	44121624-001	Reglas - de plástico acrílica, resistente transparente de 3,5 x 40 cm. Y 2 mm. De espesor.	147	Unidades	1.500	220.500
22	43201811-001	DVD grabables c/ estuche de plástico rígido precintado o sellado	40	Cajas x 10 unid.	6.000	240.000
23	31201610-005	Cola plásticamediana. De 90 Gramos	28	unidades	5.000	140.000
24	44121621-001	Almohadilla para tinta de 11.5x9 cm. Cobertura de plastico resistente, con visarra para abrir y cerrar. Rojo.	120	Unidades	7.600	912.000
25	31201510-001	Cinta ancha. Adhesiva, transparente, de 100 mtrs. En tubos de 6 Unid.	50	Tubos de 6 unidades	42.000	2.100.000
26	44111502-001	Bandeja para hojas tres divisorias. Acrílico Transparente.	15	Unidades	90.000	1.350.000
27	44121622-001	Moja dedos de plastico, resistente. Negro y rojo.	40	Unidades	7.000	280.000
TOTAL						**33.658.500**

El monto total del presente contrato para el LOTE N°2, asciende a la suma de Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compra emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre de 2016.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Marcial Ojeda Benitez
Proveedor

Casa El Estudiante
TELÉF.: (0521) 202678

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante

CONTRATO N° 32/2016

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA

LOTE N°2

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CASA EL ESTUDIANTE**, domiciliada en Manuel Dominguez N°110 de la ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Walter Marcial Ojeda Benitez**, con Cédula de Identidad N° 3.176.221, en su carácter de propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONNER Y OTROS UTILES DE OFICINA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Útiles de Oficina.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamen-to	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	5	33.658.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.430.-

Casa El Estudiante
TELÉF.: 0521 202678

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°12/2016 para la Adquisición de Cartuchos, Tonner y Otros Útiles de Oficina, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2826/2016 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N°2					OFERENTES	
					CASA EL ESTUDIANTE	
Item	Codigo	Descripcion	Cant	Presentación	Unitario	Total
1	44101716-001	Perforadora para 15 o mas hojas, resistente, de metal y base de plastico para almacenamiento de residuos	60	Unidades	17.000	1.020.000
2	44101716-001	Perforadora para 80 o mas hojas, estructura, de metal resistente. Base de goma.	20	Unidades	60.000	1.200.000
3	44121615-001	Prescillador. 20/6, mediana, para 20 hojas aproximadamente.	60	Unidades	16.000	960.000
4	43202005-002	Memoria USB. Pendrive de 4GB. De Capacidad	30	Unidades	29.000	870.000
5	44121704-001	Boligrafo. En cajas de 50 unidades Rojo, Negro, Azul. Modelo: Plastico hexagonal transparente, punta mediana (1,0mm). Punta de laton y esfera de carburo de tungsteno. Con certificado de calidad ISO 9001 e ISO 14000.	52	Cajas de 50 unidades	52.000	2.704.000
6	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica. Caja de 12 Ud. a base de alcohol. En colores negro y rojo	10	Cajas de 12 unidades	44.000	440.000
7	43202001-002	CD. En tubos de 100 Ud. no recargables	2	Tubos de 100 unidades	150.000	300.000
8	44122026-001	Quita Grapa chico de metal, con sujetadores de plastico duro.Con 89 mm de abertura	40	Unidades	4.000	160.000
9	44122107-001	Carga para prescilladora N° 24/6. en cajas de carton, que a su vez contienen cajitas de carton con 1.000 Unid.	36	En cajas de 10 Unidades	22.000	792.000
10	44122104-002	Clip mediano N° 4. en cajas, que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una	20	En cajas de 100 Unidades	25.000	500.000
11	44122104-003	Clip grande. N° 8. en caja, que a su vez contienen cajitas con 100 Unid. Cada una	10	En cajas de 100 Unidades	60.000	600.000
12	44122025-001	Funda plastica transparente tamaño oficio, con orificios laterales en uno de los costados para facilitar el archivo en biblioratos o carpetas. En paquetes de 50 Unid.	51	Paquetes de 50 unidades	28.000	1.428.000
13	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito) cajas de 50 Unid. Con forma exagonal, de materiales sinteticos.	10	Cajas de 50 unidades	50.000	500.000
14	44121802-002	Corrector líquido - multiuso, de secado instantáneo. Frasco plástico de 18ml.No inflamable. Paquetes de 12 unidades.	5	Cajas de 12 unidades	36.000	180.000
15	44122015-007	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	1200	Unidades	7.300	8.760.000
16	44122015-006	Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	850	Unidades	7.900	6.715.000
17	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color amarillo 200s	100	Unidades	2.700	270.000
18	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color verde 200s	100	Unidades	2.700	270.000
19	44121708-003	Marcador o Resaltador permanente o indeleble punta gruesa Rojo y Negro	60	Unidades	2.700	162.000
20	44121618-001	Tijeras de oficina - tamaño mediano de acero y con mango de plástico de 17 cm de largo	65	Unidades	9.000	585.000

Casa El Estudiante

21	44121624-001	Reglas - de plástico acrílica, resistente transparente de 3,5 x 40 cm. Y 2 mm. De espesor.	147	Unidades	1.500	220.500
22	43201811-001	DVD grabables c/ estuche de plástico rígido precintado o sellado	40	Cajas x 10 unid.	6.000	240.000
23	31201610-005	Cola plásticamediana. De 90 Gramos	28	unidades	5.000	140.000
24	44121621-001	Almohadilla para tinta de 11.5x9 cm. Cobertura de plastico resistente, con visarra para abrir y cerrar. Rojo.	120	Unidades	7.600	912.000
25	31201510-001	Cinta ancha. Adhesiva, transparente, de 100 mtrs. En tubos de 6 Unid.	50	Tubos de 6 unidades	42.000	2.100.000
26	44111502-001	Bandeja para hojas tres divisorias. Acrílico Transparente.	15	Unidades	90.000	1.350.000
27	44121622-001	Moja dedos de plastico, resistente. Negro y rojo.	40	Unidades	7.000	280.000
TOTAL						**33.658.500**

El monto total del presente contrato para el LOTE N°2, asciende a la suma de Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compra emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Casa El Estudiante

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre de 2016.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Walter Marcial Ojeda Benitez
Proveedor

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante

Casa El Estudiante
TELÉF.: (0524) 202675